



Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DE GUATEMALA



207

PE-DDG-R-076-2019-WCG
FORMULARIO CM-2836
PARTIDO POLITICO PODEMOS -PODEMOS-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE GUATEMALA. Guatemala, veinticinco de Marzo del año dos mil diecinueve.....

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **PODEMOS -PODEMOS-** a través del Secretario General, el Señor **Ronald Ramiro Sierra López**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de MIXCO, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario **CM-2836**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **trece de Marzo del año dos mil diecinueve**, junto con la documentación que para el efecto regula los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados. Con excepción del **Concejal Titular número seis (6), Concejal Titular número ocho (8), Concejal Titular número nueve (9) y Concejal Suplente número dos (2)**. Se toma nota que en el cargo de **Concejal Titular número seis (6)** no presenta documentación de soporte que acredite Residencia Electoral en el Municipio de Mixco departamento de Guatemala, lugar donde está siendo postulado, y, el **Concejal Titular número ocho (8), Concejal Titular número nueve (9) y Concejal Suplente número dos (2)**. No presentan documentación de soporte que acredite su vecindad en el municipio de Mixco departamento de Guatemala, lugar donde están siendo postulados.

.../



700

Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DE GUATEMALA


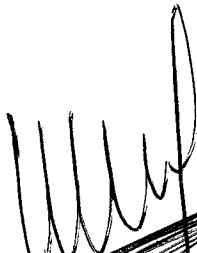
1...

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político **PODEMOS -PODEMOS-** de fecha **doce de marzo del año dos mil diecinueve**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **no cuenta con organización partidaria vigente**.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 169 literal a, 167 literal d, 212, 213, 214, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b, y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA: I. CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político **PODEMOS -PODEMOS-** a través de su Representante Legal, el Señor **Ronald Ramiro Sierra López**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la **Corporación Municipal del Municipio de MIXCO departamento de Guatemala** que postula el Partido Político **PODEMOS -PODEMOS-** a participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde el señor: **WAGNER ORLANDO ROLDAN ORTIZ. II) VACANTE** el cargo de **Concejal Titular número seis (6)** por no presentar documentación de soporte que acredite Residencia Electoral en el Municipio de Mixco departamento de Guatemala, lugar donde está siendo postulando, y, el **Concejal Titular número ocho (8), Concejal Titular número nueve (9) y Concejal Suplente número dos (2)** por no presentar documentación de soporte que acredite su vecindad en el municipio de Mixco departamento de Guatemala, lugar donde están siendo postulados. **III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV) NOTIFIQUESE.**



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



Tribunal Supremo Electoral

209

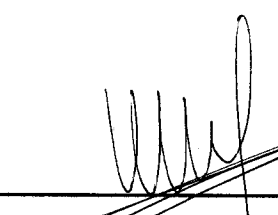
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

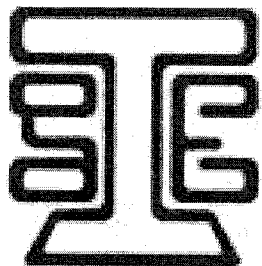
En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las Diez horas con cuarenta minutos del día veintiséis de Marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle cinco guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Mario Rene Espinoza Palacios, del Partido Político PODEMOS –PODEMOS-**; quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2465 81182 0108) el contenido de la Resolución No. PE-DDG-R-076-2019-WCG. De fecha veinticinco de Marzo del año dos mil diecinueve referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal y Junta Directiva del Municipio de **MIXCO**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)

NOTIFICADO (A)




Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2836

Proceso Electoral 2,019

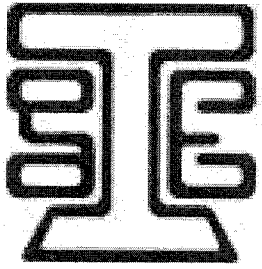
Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **GUATEMALA*MIXCO**

Organización Política PODEMOS

Fecha y hora: 23 de marzo de 2019 01:19

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1761178810101	WAGNER ORLANDO ROLDAN ORTIZ	1761178810101	12/04/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2465811820108	MARIO RENE ESPINOZA PALACIOS	2465811820108	05/02/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 3030435120108	OTTO ANDERSSON SEQUEN RODRIGUEZ	3030435120108	29/11/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	3 2434079981214	JOSE DOLORES MELENDEZ MARTINEZ	2434079981214	10/03/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1602410140108	CHRISTIAN DIRCEO ROMERO SOTO	1602410140108	28/10/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2698565360101	FRANCISCO EFRAIN RUIZ ACEVEDO	2698565360101	23/11/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1994997640101	GERSON ALFONSO RODRIGUEZ TOLEDO	1994997640101	22/11/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2545253501219	ROBERTO ROCAEL FLORES BARRIOS	2545253501219	10/09/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1995293290108	JIMY NOE MORALES BORRAYO	1995293290108	10/03/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 2353751360108	JOSE LUIS JUAREZ MARROQUIN	2353751360108	30/07/77
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	6 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	7 2990225280101	VICTOR ADRIAN LUTIN OCHOA	2990225280101	27/06/96
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Titular	8 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2836

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **GUATEMALA*MIXCO**

CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -

Concejal Titular	9	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
------------------	---	---------	---------	---------	---------

BOLETA NO ENCONTRADA -

Concejal Titular	10	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
------------------	----	---------	---------	---------	---------

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejal Suplente 1	2377940630101	OSCAR SAMUEL ALVAREZ QUEZADA	2377940630101	01/11/71
---------------------	---------------	---------------------------------	---------------	----------

CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -

Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
---------------------	---------	---------	---------	---------

null

Concejal Suplente 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
---------------------	---------	---------	---------	---------

null

Concejal Suplente 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
---------------------	---------	---------	---------	---------